



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 21. /2026

Sra.

Marisol Guerrero Farías

Código solicitud MU062T0004335

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004335

Solicitud "Solicitud de carpeta que otorgó patente comercial a galpón ubicado en Pasaje Durango 3866....."

Sobre el particular, cumplo en responder remitiendo archivo de carpeta requerida. Se deja constancia que se ha procedido a tarjar todos los datos personales allí contenidos de acuerdo con lo establecido en la Ley de protección de datos personales y siguiendo las recomendaciones del Consejo para la Transparencia.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.


DBF/LQR/

Conchalí, 20 de febrero de 2026